

NORMATIVA APLICABLE (Reglamento)

NORMATIVA IX CARRERA NOCTURNA SOLIDARIA "CROSS COLOR".

1. Cruz Roja Española Roquetas de Mar organiza la IX Carrera Nocturna Solidaria "**Cross Color**", en la que puede tomar parte cualquier persona que lo desee, nacida en el año 2006 o anterior, sea federada o no y que se encuentre en plenas facultades de salud para realizarla.
2. La salida se dará a las 20:30 horas del día 20 de junio de 2020 frente al Parque Municipal Los Bajos, en la Avenida Reina Sofía, junto entrada plaza de Toros y la llegada-meta estará situada en el mismo lugar.
3. Esta carrera está dirigida especialmente a aquellos corredores/as, deportistas y ciudadanos en general que desean tomar parte en una actividad deportiva controlada que se adapte a sus capacidades físicas. Tiene un carácter exclusivamente popular.
4. Los participantes podrán recorrer los aproximadamente 6000 metros de esta prueba **CORRIENDO, ANDANDO O ALTERNANDO AMBAS FORMAS DE DESPLAZAMIENTO.**
5. La inscripción en la Carrera Nocturna Solidaria tiene un coste de 10 € y deberá realizarse en los plazos establecidos por la organización, finalizando el plazo de inscripción el día 19 de junio de 2020 ó hasta agotar los dorsales disponibles.
6. Todos los participantes, por el hecho de participar en la carrera, aceptan el reglamento particular de la misma, formalizando la inscripción con todos los derechos y obligaciones que le corresponden.
7. Existe un límite de inscripciones fijado en 1.200 participantes.
8. La carrera quedará cerrada al paso por Km. 2 (20 minutos), Km. 4 (40 minutos). Cuando un participante sobrepase el tiempo previsto de cierre, será superado por el vehículo que indica el final de la carrera, por lo que deberá abandonar la prueba. En caso de continuar será bajo su exclusiva responsabilidad y deberá cumplir las normas y señales de circulación, siendo considerado un usuario más de la vía. Los tiempos son muy asequibles para cualquier condición y edad.
9. La organización establecerá un punto de avituallamiento en la línea de meta en el que se servirá agua, bebida isotónica y fruta. Independientemente se podrá colocar otro punto de avituallamiento a mitad de carrera si se estima conveniente.

10. La prueba será cronometrada mediante jueces habilitados al efecto y con posibilidad de establecer cronometraje mediante chip.

11. Como recuerdo a la participación en esta carrera popular, la organización entregará bolsa del corredor que contendrá entre otros, camiseta técnica conmemorativa. Se garantiza la bolsa a todo aquel que confirme la inscripción antes del día 19 de junio de 2020.

12. Todos los participantes inscritos estarán cubiertos por una Póliza de Seguros, concertada por la Organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como causa de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del presente Reglamento, etc.; ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

13. Se entregará trofeo a los tres primeros clasificados de la general y a los tres primeros de cada categoría tanto en la modalidad masculina como femenina. Los premios no son acumulativos.

14. Categorías:

- Promesa.- nacidos desde el año 2006 a 2000, ambos inclusive (distancia carrera popular).
- Senior.- desde 1999 hasta 1986.
- Veterano A.- desde 1985 a 1976.
- Veterano B.- desde 1975 a 1966.
- Súperveterano.- desde 1965 y anteriores.
- Local.- Empadronados en el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

15. En el caso de los corredores menores de edad sea cual sea su categoría, necesitan entregar una autorización paterna al recoger el dorsal (en caso de no entregarla, la organización se negará a entregar el dorsal), siendo necesario que todos los participantes presenten en el momento de retirar el dorsal documento acreditativo de su edad. La organización no permitirá la participación a ningún deportista que no cumpla previamente con este requisito.

16. Los atletas inscritos en la carrera autorizan a la Organización para hacer uso publicitario de su presencia en el mismo, siempre que sea con fines legítimos.

17. Los atletas inscritos declaran encontrarse en buenas condiciones físicas para la práctica de la actividad deportiva. La Organización no se hará responsable de cualquier sufrimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes o articulado del presente Reglamento ni las producidas en los

desplazamientos o desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

18. Los trofeos no serán acumulativos.

19. Todos aquellos corredores que consigan alguno de los premios fijados por la Organización tendrán que presentar su D.N.I., licencia federativa (con foto), Pasaporte, Carné de Residente o Carné de Conducir (nuevo modelo con foto incorporada) en vigor, con anterioridad a la recogida del mismo si la organización lo estimase conveniente o surgiese cualquier tipo de reclamación.

20. El hecho de subir algún puesto en la clasificación oficial y definitiva, una vez conocidos los resultados de las posibles reclamaciones, no dará derecho en ningún caso al premio que correspondiera al corredor descalificado.

21. Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la Organización. La totalidad del circuito estará cerrado al tráfico rodado. La Policía Local sancionará expresamente a aquellos conductores que incumplan las limitaciones de circulación establecidas.

22. Podrá ser motivo de descalificación:

- (a) No realizar el recorrido completo o no pasar por alguno de los controles establecidos.
- (b) No llevar el dorsal o no llevarlo correctamente colocado en el pecho sin manipular ni doblar. Debe ir visible en todo momento.
- (c) Participar con un dorsal asignado a otro corredor.
- (d) Utilizar un dorsal no autorizado ni facilitado por la Organización.
- (e) Entrar en meta sin dorsal.
- (f) Inscribirse con datos falsos.
- (g) No atender a las indicaciones de la Organización y/ o los Jueces durante el transcurso de la prueba.
- (h) Manifiestar un comportamiento no deportivo.

23. Las reclamaciones que surjan en el transcurso de la competición, se realizarán verbalmente al Juez Árbitro de la prueba. Los resultados serán oficiales una vez certificados por el Juez Arbitro.

24. El plazo de reclamaciones finalizará el día 20 de junio de 2020, 15 minutos después de publicar los resultados de la prueba, por lo que una vez resueltas las reclamaciones presentadas y transcurrido este plazo, las clasificaciones pasarán a tener carácter definitivo.

25. En caso de duda, reclamación sobre edad o situación de federado, o la inclusión en una categoría determinada, la Organización podrá reclamar

documentos justificativos en cada caso (D.N.I., licencia federativa, acreditación de universitario o militar, etc.), dejando en suspenso la entrega del premio correspondiente hasta su comprobación.

26. La inscripción en la prueba supone el conocimiento y aceptación de esta normativa, y de las decisiones tomadas por el Comité Organizador sobre el transcurso de la misma.

27. La organización se reserva el derecho de cambiar o modificar el presente reglamento.